

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación a los demandados en su domicilio, sirva este edicto como notificación en forma de los señalamientos de subasta a dichos demandados.

Madrid, 24 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—30.744.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 892/1995, sobre ejecución sentencia canónica, promovidos por don José María Uzal Uzal, representado por la Procuradora doña Pilar Gema Pinto Campos, contra doña Ana María Fernández Lozano, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 11 de mayo de 1998, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que tramitado el expediente promovido por la Procuradora doña Pilar Gema Pinto Campos, en nombre y representación de don José María Uzal Uzal contra doña Ana María Fernández Lozano, en el que se solicita la ejecución de la sentencia de fecha 28 de febrero de 1998 del Tribunal Civil de Berna, Suiza, ha lugar a ejecutar dicha sentencia, y para ello notifíquese la presente a doña Ana María Fernández Lozano y expidase testimonio de esta resolución con exhorto al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de ambos cónyuges.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ana María Fernández Lozano, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—El Secretario.—30.330-E.

## MADRID

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 903/94, a instancia de don «Dionisio García Bou, Sociedad Limitada», contra «Tradegraf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial número 20, perteneciente al edificio o complejo industrial sito en el polígono 29, con fachada principal, parcela de terreno o solar de uso industrial, procedente de la denominada 7, en término municipal de Collado Villalba. Consta de una sola planta y es diáfana. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 54 del tomo 2.597, libro 480. Finca 22.877.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1999.—El Secretario.—30.606.

## MADRID

### Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que por auto dictado con fecha 1 de julio de 1999 en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado con el número 313/99, a instancia de «Knauf GmbH», en su nombre y representación el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Plakeste, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Albaldedo, número 4, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Francisco Fernández Montes,

con domicilio en calle Vivero, número 1, de Pozuelo de Alarcón, y Depositaria a doña Pilar Carazo Fernández con domicilio en avenida Filipinas número 50, de Madrid, haciéndose constar que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—30.616.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 391/1998, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Mariano Morazo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 16 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para la que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 21 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas para la segunda, y el 25 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al/os demandado/s don Mariano Morazo Gómez del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo I, derecha, en la primera planta de viviendas del bloque II, en construcción, en la finca Nuestra Señora de la Encarnación en el Rincón de la Victoria, dentro del casco urbano de la población, con entrada desde la carretera general de Málaga a Almería, por camino o carretera particular abierta en la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.146, folio 121, finca número 6.251-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—30.381.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), en reclamación de 167.464.714 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha requerir a dicha parte demandada, «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 101.802.858 pesetas de principal y 65.662.456 pesetas de intereses y costas presupuestadas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Málaga a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—La Secretario.—30.394.

### MANRESA

#### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 295/1997, por autos de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Ortopedia y Cirugía, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Ortiz Garrote.—30.514.

### MARCHENA

#### Edicto

Doña Almudena Congil Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Ramón Rodríguez Aguilera y doña Rocío Rodríguez Mariscal, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.400.000 pesetas, el día 22 de septiembre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 22 de octubre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-00190-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que se podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en Marchena, en la calle Solares, número 16, con una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 84 metros, distribuidos entre plantas baja y alta. Linda, el todo de la misma: Por la derecha de su entrada, con la casa número 18 de la calle Solares, de don Manuel Ruiz; por la izquierda, con la casa número 14, propiedad de los herederos de don Manuel Álvarez; al fondo, con la huerta de don Manuel López, y la frente, con la calle Solares, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.104, libro 496, folio 86, finca número 198-N, inscripción sexta.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de julio de 1999.—La Juez, Almudena Congil Díez.—El Secretario.—30.511.

### MONTIJO

#### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Peña Rosado y doña Adela Pintado Machío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Puebla de la Calzada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.